



CHIAPAS
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE REANUDA EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS POLITICOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE BOCHIL, CHAPULTENANGO, HUEHUETAN, TEOPISCA Y VILLACORZO, TODOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 138 fracción XII, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como la Base Trigésima Segunda de la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal el 19 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 19 de marzo de 2019, el Comité Directivo Estatal, emitió acuerdo mediante el cual declaro la suspensión del proceso interno de elección de Consejeros Políticos Municipales de los municipios de Bochil, Chapultenango, Huehuetán, Teopisca y Villacorzo, todos del Estado de Chiapas.
- II. Que la dirigencia estatal del Partido en el Estado de Chiapas, ha planteado reanudar el proceso interno de elección de Consejeros Políticos Municipales de los municipios de Bochil, Chapultenango, Huehuetán, Teopisca y Villacorzo, previendo la rigurosa observancia de concluir con el proceso interno en mención.
- III. Que esta instancia estatal, estima prudente reanudar el proceso interno, toda vez que con la suspensión del proceso interno, dio apertura a la mayor participación y concurrencia de nuestros militantes.

Por lo antes expuesto, la Presidencia del Comité Directivo Estatal, haciendo uso de sus facultades que le confieren las disposiciones jurídicas que regulan la vida interna del Partido, así como las que se contienen en la Convocatoria citada, adopta el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE REANUDA EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS POLITICOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE BOCHIL, CHAPULTENANGO, HUEHUETAN, TEOPISCA Y VILLACORZO, TODOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2021.



CHIAPAS COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

PRIMERO. Se reanuda el proceso interno de elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de los municipios de Bochil, Chapultenango, Huehuetán, Teopisca Y Villacorzo, en base a lo señalado en la convocatoria del proceso interno respectivo.

SEGUNDO. Las disposiciones señaladas en la convocatoria de fecha 19 de marzo de 2019, siguen vigentes, modificándose únicamente los tiempos señalados en los Puntos Tercero, Cuarto y Quinto del presente acuerdo.

TERCERO. El registro de planillas de aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales se llevará a cabo el Lunes 13 de mayo de 2019, de las 9:00 a las 15:00 horas, en la sede de los órganos auxiliares convocados, mismos que tendrán domicilio en las instalaciones de los Comités Municipales de Bochil, Chapultenango, Huehuetán, Teopisca y Villacorzo.

CUARTO. Los órganos auxiliares de la Comisión Estatal de Procesos Internos, deberán emitir los dictámenes correspondientes a las solicitudes de registro presentadas dentro de las 24 horas siguientes de su recepción.

QUINTO. La jornada electiva interna se desarrollará el sábado 18 de mayo de 2019, de las 9:00 a las 15:00 horas. El voto será libre, directo, secreto, personal e intransferible.

SEXTO. Notifíquese a la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido en Chiapas, así como a sus órganos municipales en los municipios de Bochil, Chapultenango, Huehuetán, Teopisca y Villacorzo.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org y deberá publicarse en los estrados físicos de este Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Comité Directivo Estatal

Prof. Julián Nazar Morales
Presidente